

SECRETARIA: Cali, 05 de septiembre de 2023. Informo al señor Juez que, dentro del presente proceso, la parte actora no dió cumplimiento a lo solicitado en el auto que antecede.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

Auto No. 907
76-001-31-03-004-2015-00024 -00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, observándose que, para continuar con el trámite de este proceso, la parte actora tenía la carga de dar cumplimiento a las ordenes contenidas en el auto de fecha 13 de junio del año en curso, y como quiera que no lo hizo pese al término concedido en el mismo, el juzgado obrando de conformidad con el numeral 1º del artículo 317 del C.G.P.,

DISPONE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación por desistimiento tácito del presente proceso de LIQUIDACION JUDICIAL de la sociedad RESKO LTDA. EN LIQUIDACION.

SEGUNDO: No condenar en costas ni perjuicios.

TERCERO: Archivar el expediente. Regístrese su egreso en el sistema de información estadística de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE,
El Juez



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **146** DE HOY **06 SEPT 2023**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria